

PROCEDIMIENTO DE TRANSFORMACIÓN A CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD MEDIANTE CONCURSOS DE PROMOCIÓN INTERNA. (Consejo de Gobierno de 23 de noviembre de 2023)

Resolución de 16 de octubre de 2025, de la Vicerrectora de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se hace pública la relación definitiva de solicitudes admitidas y excluidas, así como la asignación definitiva de plazas, en aplicación del "Procedimiento de transformación a Catedrático de Universidad mediante concursos de promoción interna" (Aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca, en sesión ordinaria de 23 de noviembre de 2023).

SOLICITUDES ADMITIDAS Y ORDEN DEFINITIVO DE ASIGNACIÓN DE PLAZAS DE CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD

ORDEN DE ASIGNACIÓN	DNI/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA AGREDITACIÓN	ÁREA DE CONOCIMIENTO	DEPARTAMENTO	CENTRO
1	***4357**	Mirón Canelo, José Antonio	03/06/2025	Medicina Preventiva y Salud Pública	Ciencias Biomédicas y del Diagnóstico	Facultad de Medicina
2	***7879**	Morchón García, Rodrigo	17/06/2025	Parasitología	Biología Animal, Parasitología, Ecología, Edafología y Química Agrícola	Facultad de Farmacia
3	***2024**	Ferraro Cibelli, Agustín Enrique	26/06/2025	Ciencia Política y de la Administración	Derecho Público General	Facultad de Derecho
4	***3797**	Hernández Marcos, Maximiliano	28/06/2025	Filosofía	Filosofía, Lógica y Estética	Facultad de Filosofía
5	***2086**	López Batista, Vivian Félix	30/06/2025	Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial	Informática y Automática	Facultad de Ciencias
6	***5892**	Merchán Moreno, María Dolores	11/07/2025	Química Física	Química Física	Facultad de Ciencias Químicas
7	***2181**	Ruano García, Francisco Javier	15/07/2025	Filología Inglesa	Filología Inglesa	Facultad de Filología
8	***5750**	Merlo Vega, José Antonio	17/07/2025	Biblioteconomía y Documentación	Biblioteconomía y Documentación	Facultad de Traducción y Documentación
9	***6358**	Morales Romo, Noelia	17/07/2025	Sociología	Sociología y Comunicación	Facultad de Educación
10	***4928**	Vizcaíno Santiso, Nieves	24/07/2025	Microbiología	Microbiología y Genética	Facultad de Farmacia

SOLICITUDES EXCLUIDAS

NINGUNA

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los Departamentos interesados podrán presentar Recurso de Alzada ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a su publicación en el Tablón Oficial de Personal Docente e Investigador en la Sede Electrónica de la Universidad de Salamanca, <https://sede.usal.es>, en virtud de lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE. nº 236, de 2 de octubre de 2015). Con carácter informativo, esta Resolución también se publicará en la página web del Servicio de Personal Docente e Investigador, <http://www.usal.es/pdi>.

Salamanca, 16 de octubre de 2025

LA VICERRECTORA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO

Fdo.: María Rosario Arévalo Arévalo

La UNIVERSIDAD DE SALAMANCA pone en conocimiento de los usuarios que podrá crear un archivo automatizado con los datos personales que sean facilitados a la misma y en estricto cumplimiento con lo preceptuado en la legislación en materia de protección de datos. Los usuarios, conforme a lo previsto en los artículos 15 y siguientes del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos, en adelante RGPD), podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición de sus datos recopilados y archivados. El ejercicio de estos derechos deberá efectuarse mediante comunicación escrita dirigida al Gabinete Jurídico de la UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, y podrá presentarse a través del Registro General o del Registro Electrónico de la USAL, o bien por cualquiera de los métodos previstos en la Ley. Deberá acompañarse a la comunicación fotocopia del DNI, pasaporte u otro documento válido que identifique al titular del derecho, excepto si se hace uso del procedimiento telemático, en cuyo caso el uso de la firma electrónica identificativa eximirá de la presentación de DNI o documento equivalente.

